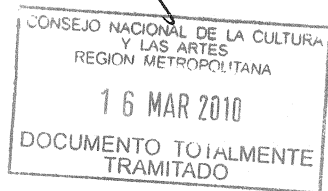


GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Creando Chile
NFMG/RD'AF

m.



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 3571- 8 DEL
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE
A LA LÍNEA DE DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA CULTURAL
CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N° 16.03.2010*

204

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 6.179, de 31 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha **06 de agosto de 2009**, y su Resolución Exenta aprobatoria **N° 622 de 19 de agosto de 2009**; los documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado Administrativo, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana; el Certificado de Ejecución Total N° **210 de fecha 03 de marzo de 2010**, suscrito por **Laura Pizarro Araya**.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° **3571-8** Titulado "**Segunda etapa de renovación de equipamiento Teatro Popular ICTUS**", cuyo Responsable correspondía a **Corporación Teatro Popular ICTUS**, cédula de identidad número **83.368.500-7**, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con

fecha **06 de agosto de 2009**, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 622 de 19 de agosto de 2009.

Que, según consta en el **Certificado de Ejecución Total N° 210**, suscrito por **Laura Pizarro Araya**, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por **Laura Pizarro Araya**, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 3571-8, titulado "**Segunda etapa de renovación de equipamiento Teatro Popular ICTUS**", cuyo Responsable es **Corporación Teatro Popular ICTUS**, cédula de identidad número **83.368.500-7**, correspondiente a la Línea de **Desarrollo de Infraestructura Cultural**, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a **Corporación Teatro Popular ICTUS**, cédula de identidad número **83.368.500-7**, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AURA PIZARRO ARAYA
DIRECTORA REGIONAL
REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION METROPOLITANA

Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva FONDART.
- Dirección Regional de RM.
- Sección de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 3571-8
- 09/03/10

CARPETA



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

///

Nº 210



LAURA PIZARRO ARAYA, Directora del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, acusa recibo de Informes Finales de actividad y financiero, correspondientes al proyecto folio 3571-8 "**Segunda etapa de renovación de equipamiento Teatro Popular ICTUS**", de la línea Desarrollo de Infraestructura Cultural, que recibió aportes del FONDART 2009, Región Metropolitana, para su realización.

Esta Dirección Regional ha revisado los antecedentes que acreditan su total ejecución y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 56° inciso 1° del Decreto Supremo Nº 065 de Educación de 2004 certifica la total ejecución del Proyecto, por cuanto, podrá hacer retiro de la letra de garantía que se encuentra en nuestra oficina de los Fondos Concursables, ubicada en Fray Camilo Henríquez Nº262, Piso 4, Santiago.

Santiago, 03 MAR. 2010

